

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

DÑA. PALOMA CASADO DURANDEZ, DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y actuando en nombre y representación de la Administración, en uso de las facultades conferidas por la Resolución 342/2021 e 13 de septiembre de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, sobre la delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, (BOCM nº222 del 17 de septiembre de 2021)

CONSIDERANDO

- El informe de necesidad para la adquisición de **UN EQUIPO DE EXPLORACIÓN FUNCIONAL RESPIRATORIA CON DIFUSIÓN PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE.**
- El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado para la contratación del suministro de un equipo de exploración funcional respiratorio con difusión, según modelo tipo informado favorablemente, modificados conforme al Acuerdo 1/2023, de 3 de marzo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid.
- El posicionamiento de la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias para la tramitación de adquisición de equipo para reposición de existentes o adquisiciones de equipos adicionales.
- El Orden de inicio del expediente GCASU2300057 para la contratación, con fecha 16 de marzo de 2023.

RESUELVE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 972017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

PRIMERO. – Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que servirán de base para la contratación del suministro de **“UN EQUIPO DE EXPLORACION FUNCIONAL RESPIRATORIA CON DIFUSIÓN PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE, EXP. GCASU2300057”**. mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, mediante pluralidad de criterios (art. 159.6 LCSP) del citado expediente, según los arts. 117 – 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el gasto autorizado de cada centro presupuestario, en las cantidades que se relacionan y que se imputará según se indica:

AÑO	PROGRAMA	PARTIDA	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2023	312A	63305	45.000,00 €	9.450,00 €	54.450,00 €



TERCERO. – Aprobar el gasto, derivado de dicha contratación, por un importe total de: //54.450,00 €/CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA EUROS. (Base Imponible: 45.000,00 € + IVA: 9.450 €), que será de aplicación con cargo a la Partida 63305, Programa 312A.

CUARTO. - Acordar la inserción de los anuncios de licitación en los respectivos Boletines y Diarios Oficiales que corresponda, así como en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Paloma Casado Durández

